

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024.

1.- Se prorroga el contrato de Delegado de Protección de Datos”, suscrito con la empresa “Segurdades, S.L.”, en las mismas condiciones del contrato inicial, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026 y se fija el precio en la cantidad de 4.446,75 euros, 21% IVA incluido.

2.- Se aprueban los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de “Gestión del Centro de Interpretación de Miranda Antigua (CIMA)”.

3.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de Cubiertas para escenarios modulares propiedad del Ayuntamiento compatible con ellos”.

4.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, e la “Actualización de la infraestructura de servidores utilizadas por las aplicaciones TAO a las últimas versiones certificadas”.

5.- Se aprueba el ejercicio de opción de compra de fotocopiadora incluidas en el contrato de “Arrendamiento, con opción de compra y mantenimiento de 8 fotocopiadoras, enajenación de fotocopiadoras municipales y suministro de papel”, se prórroga el mantenimiento para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 y se fija el precio del mismo.

6- Se aprueba la renovación para el año 2025 de la póliza de seguro de accidentes de los voluntarios de protección civil suscrita con “Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija” en las mismas condiciones que la anterior, para todos los asegurados que figuran de alta a partir del 1 de enero de 2025 y se da por extinguida la citada póliza el 31 de diciembre de 2025, por cumplimiento del plazo, una vez agotadas todas las prórrogas posibles.

7- Se aprueba la renovación para el año 2025 de la póliza de seguro de vida del personal municipal suscrita con “Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija” en las mismas condiciones que la anterior, para todos los asegurados que figuran de alta a partir del 1 de enero de 2025 y se da por extinguida la citada póliza el 31 de diciembre de 2025, por cumplimiento del plazo, una vez agotadas todas las prórrogas posibles.

8- Se aprueba la renovación para el año 2025 de la póliza de seguro de accidentes del personal municipal, suscrita con “Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija” en las mismas condiciones que la anterior, para todos los asegurados que figuran de alta a partir del 1 de enero de 2025 y se da por extinguida la citada póliza el 31 de diciembre de 2025, por cumplimiento del plazo, una vez agotadas todas las prórrogas posibles.

9.- Se aprueba la renovación para el año 2025 de las pólizas de todos los vehículos de la flota municipal, suscritos con “Axa Seguros Generales, S.A. Seguros y Reaseguro” en las mismas condiciones que las anteriores, que figuren de alta a 1 de enero de 2025 y se dan por extinguida la citadas pólizas el 31 de diciembre de 2025, por cumplimiento del plazo, una vez agotadas todas las prórrogas posibles.

10.- Se aprueba la renovación para el año 2025 de la póliza de responsabilidad civil para el año 2025 suscrita con “Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros” en las mismas condiciones que la anterior y se da por extinguida la citada póliza el 31 de diciembre de 2025, por cumplimiento del plazo, una vez agotadas todas las prórrogas posibles.

11.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía del 1 de octubre de 2024, sobre contratación de una monitora de Diseño y Moda.

12.- Se aprueban las Bases del XIII Concurso de Lemas, Dibujos y Cortos, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, con un presupuesto de 4.800 euros.

13.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la AA.VV. Santa Marina de Bardauri para la realización de actividades durante el año 2024.

14.- Se aprueba la programación cultural del mes de octubre de 2024, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de un espectáculo incluido en la misma, que asciende a 8.470,00 euros.

15.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe de 353,00 euros.

16.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 282,00 euros.

17.- Se finaliza el expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada a la Asociación Cultural Grupo de Teatro Studio 46, para la realización de actividades durante 2023, al haber sido reintegrada la cantidad requerida.

18.- Se minorra la subvención otorgada a la Agrupación Belenista Mirandesa para la realización de actividades durante 2023 en función del importe justificado, quedando fijada en 1.405,25 euros; y se inicia el expediente de reintegro parcial de la misma.

19.- Se resuelve el expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada a la Asociación Coro Los Veteranos” para la realización de actividades durante 2023, requiriendo el reintegro de 231,43 euros, más 6,59 euros por intereses de demora.

20.- Se incoa al Club “Miranda Club de Golf” expediente de reintegro total de la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2023, por el incumplimiento total del proyecto y de la justificación de la subvención otorgada, conforme al artículo 24, c) de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

21.- Se incoa al Club deportivo Tenis de Mesa Ebro expediente de reintegro total de la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2023, por el incumplimiento total del proyecto y de la justificación de la subvención otorgada, conforme al artículo 24, c) de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.